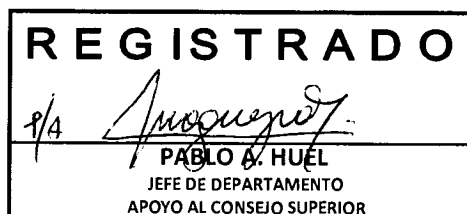




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 83/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se propone incorporar funciones sustantivas a la redesignación de la Profesora del Departamento de Licenciatura en Administración Rural por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concordia ha presentado funciones sustantivas para modificar la redesignación según Resolución Consejo Superior N° 114/2012.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la incorporación de las Funciones Sustantivas y modificación de la dedicación en dicha redesignación.

Que por la Resolución N° 83/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

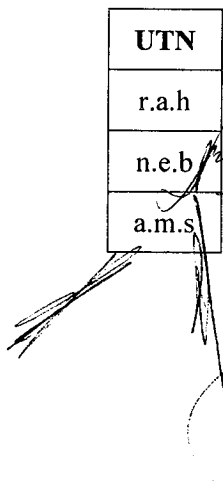
ARTÍCULO 1º.- Modificar la redesignación de la docente ROBLES MOYANO, María Verónica (DNI N° 22.276.006 – Legajo UTN 36.433), en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta
Área de Conocimiento: Ciencias Humanas
Asignatura: Planificación de la Empresa Agropecuaria
Departamento: Licenciatura en Administración Rural
Dedicación: 1 Dedicación Simple
Vencimiento: 01/12/2019

ARTÍCULO 2º.- Incorporar como funciones sustantivas a la redesignación de ROBLES MOYANO, María Verónica el ejercicio en la asignatura Control de Gestión.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1692/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior